

0000001

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON
QUITO



CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ORIENTE VERDE
TRANSVERDEORI C.A.

OTORGADO POR

NAYIVE NOIRALITH CORONADO ÁLVAREZ, RUBEN DARIO GIL CALVA,
ELBA BEATRIZ GUZMAN VEGA, LUIS FERNANDO MALDONADO
VELÁSQUEZ, VÍCTOR GERARDO MORAN ARCINIEGA, GEORIN ALCIVAR
OVIEDO CORONADO, KLEVER RAMIRO OVIEDO CORONADO, LUIS
ALFONSO PÉREZ VELÁSQUEZ, JORGE IVAN POZO YEPEZ; y, HOLGER
FRANCISCO TINOCO SÁNCHEZ

CUANTIA: \$ 2.000,00

S.G. DI: 4 COPIAS

ESCRITURA N° 2014-17-01-64-P-5072

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, ABOGADO PAUL DAVID ARELLANO SARASTI, NOTARIO PÚBLICO SEXAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen los señores NAYIVE NOIRALITH CORONADO ÁLVAREZ, soltera; RUBEN DARIO GIL CALVA, soltero; ELBA BEATRIZ GUZMAN VEGA, divorciada; LUIS

FERNANDO MALDONADO VELÁSQUEZ, soltero; VÍCTOR GERARDO MORAN ARCINIEGA, casado; GEORIN ALCIVAR OVIEDO CORONADO, divorciado; KLEVER RAMIRO OVIEDO CORONADO, divorciado; LUIS ALFONSO PÉREZ VELÁSQUEZ, soltero; JORGE IVAN POZO YEPEZ, casado; y, HOLGER FRANCISCO TINOCO SÁNCHEZ, casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad del Coca, y de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su protocolo, dignese insertar una de constitución de compañía anónima contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura los señores NAYIVE NOIRALITH CORONADO ÁLVAREZ, soltera; RUBEN DARIO GIL CALVA, soltero; ELBA BEATRIZ GUZMAN VEGA, divorciada; LUIS FERNANDO MALDONADO VELÁSQUEZ, soltero; VÍCTOR GERARDO MORAN ARCINIEGA, casado; GEORIN ALCIVAR OVIEDO CORONADO, divorciado; KLEVER RAMIRO OVIEDO CORONADO, divorciado; LUIS ALFONSO PÉREZ VELÁSQUEZ, soltero; JORGE IVAN POZO YEPEZ, casado; y, HOLGER FRANCISCO TINOCO SÁNCHEZ, casado. Todos capaces en derecho para contratar y obligarse, ecuatorianos y domiciliados en la ciudad del Coca, cantón Orellana, provincia de Orellana, y de tránsito por esta ciudad de Quito. **SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.- TITULO I.- DEL NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO Y PLAZO.- Artículo Primero.- Nombre.-** El nombre de la compañía que por esta escritura se constituye es "COMPAÑIA DE TRANSPORTE



ORIENTE VERDE TRANSVERDEORI C.A.". Artículo Segundo.- domicilio principal de la compañía es en la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana. Artículo Tercero.- Objeto social.- La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social. Artículo Cuarto.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. **TITULO II.- DEL CAPITAL.-** Artículo Quinto.- Capital y de las acciones.- El capital social es de DOS MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero uno a la dos mil. **TITULO III.- DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN.-** Artículo Sexto.- Norma General.- Los accionistas declaran bajo juramento que el Gobierno de la compañía corresponde a la Junta general de accionistas, y su administración al Gerente y al Presidente. La representación legal, judicial y extrajudicial corresponderá al Gerente. En caso de falta temporal o definitiva, le subrogará el Presidente hasta que la Junta General nombre al titular. Artículo Séptimo.- Convocatorias.-La convocatoria a junta general la efectuará el gerente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria, ni el de la realización de la Junta. Artículo Octavo.- De las clases de Juntas, De las facultades de la Junta, De la Junta General Universal, Del Quórum especial de Instalación, Del quórum de

decisión, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Artículo Noveno.- El Presidente y el Gerente ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías y cada uno de ellos durará dos años en su cargo. Artículo Décimo.- Presidente de la compañía.- El presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al presidente: a) Presidir las reuniones de junta general a las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas. b) Suscribir con el gerente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio. c) Subrogar al gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente. d) Las demás establecidas en la Ley de Compañías, estos Estatutos y los acuerdos adoptados en la Junta General. Artículo Décimo Primero.- Gerente de la compañía.- El gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al gerente: a) Convocar a las reuniones de junta general. b) Actuar de secretario de las reuniones de junta general a las que asista, y firmar, con el presidente, las actas respectivas. c) Suscribir con el presidente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio. d) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Compañías. e) Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. Artículo Décimo Segundo.- Es derecho de los accionistas intervenir en todas las decisiones y deliberaciones de la compañía. Para efectos de la votación, cada acción dará al accionista el derecho a un voto en la Junta General, así como a participar en las utilidades y en los demás derechos establecidos en la Ley y en los presentes Estatutos. **TITULO IV.- DE LA FISCALIZACIÓN.**- Artículo Décimo Tercero.- Comisarios.- La Junta general designará un comisario quien durará en su cargo dos años, quien tendrá derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **TÍTULO V.- DE**

0000003

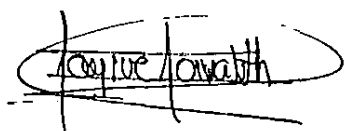


LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- Artículo Décimo Cuarto.- Norma General
La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la sección XII de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-**

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
CORONADO ALVAREZ NAYIVE NOIRALITH	\$ 200	200	10%
GIL CALVA RUBEN DARIO	\$ 200	200	10%
GUZMAN VEGA ELBA BEATRIZ	\$ 200	200	10%
MALDONADO VELASQUEZ LUIS FERNANDO	\$ 200	200	10%
MORAN ARCINIEGA VICTOR GERARDO	\$ 200	200	10%
POZO YEPEZ JORGE IVAN	\$ 200	200	10%
OVIEDO CORONADO GEORIN ALCIVAR	\$ 200	200	10%
OVIEDO CORONADO KLEVER RAMIRO	\$ 200	200	10%
PEREZ VELASQUEZ LUIS ALFONSO	\$ 200	200	10%
TINOCO SANCHEZ HOLGER FRANCISCO	\$ 200	200	10%
TOTAL	\$ 2000,00	2000	100%

En todo lo no estipulado en este Estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia, las partes podrán someterse a la Ley de Mediación. **DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA.-** Los accionistas nombran de manera unánime para el cargo de Gerente al señor GEORIN ALCIVAR OVIEDO CORONADO, quien tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial y como Presidente a la señora ELBA BEATRIZ GUZMAN VEGA. **DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** Los accionistas fundadores declararán bajo juramento que depositarán el capital pagado de la compañía en una institución bancaria, en el caso de que las aportaciones sean en numerario. Una vez que la compañía tenga personalidad jurídica será objeto de verificación por parte de la Superintendencia de Compañías y Valores a través de la presentación del balance inicial u otros documentos, conforme disponga el reglamento que se dicte para el efecto. Ninguna compañía anónima podrá constituirse sin que se halle suscrito totalmente su capital, el cual deberá ser pagado en una cuarta parte, por lo

menos, una vez inscrita la compañía en el Registro Mercantil. Cabe indicar que los accionistas tienen derecho a voto conforme, de acuerdo y a prorrata de sus acciones en la compañía. **DECLARACION JURADA TERCERA.-** Los comparecientes declaran que todo el contenido de la escritura es verdadero y fidedigno y que está realizada en beneficio de sus intereses. **DISPOSICION TRANSITORIA CUARTA.-** Queda facultado al Dr. Luis Francisco Soria Espín, a gestionar el perfeccionamiento de este contrato social, obtenga copias del mismo, realice los trámites correspondientes ante los organismos de control, y una vez que se encuentre inscrita convoque a la primera Junta General Extraordinaria de Accionistas, la cual la presidirá y donde se procederá a la designación de los administradores de la Compañía. Usted señor notario se dignara agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este Instrumento. Usted, señor notario, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo. HASTA AQUÍ LA MINUTA que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Francisco Soria Espin, afiliado al Foro de Abogados, bajo la matrícula número diecisiete guión dos mil nueve guión doscientos sesenta y siete. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.



Srta. NAYIVE NOIRALITH CORONADO ÁLVAREZ

C.C. 1719349829



1

0000004



Ruben Dario Gil Calva

Sr. RUBEN DARIO GIL CALVA

C.C. 0802732743



Elba Beatriz Guzman Vega

Sra. ELBA BEATRIZ GUZMAN VEGA

C.C. 020088795-8



Luis Fernando Maldonado Velásquez

Sr. LUIS FERNANDO MALDONADO VELÁSQUEZ

C.C. 171668492-1



Víctor Gerardo Moran Arciniega

Sr. VÍCTOR GERARDO MORAN ARCINIEGA

C.C. 1709628067



Georin Alcivar Oviedo Coronado

Sr. GEORIN ALCIVAR OVIEDO CORONADO

C.C. 1702713288



Klever Ramiro Oviedo Coronado

Sr. KLEVER RAMIRO OVIEDO CORONADO

C.C. 170673314-2

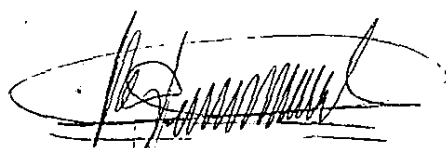


Luis Alfonso Pérez Velásquez

Sr. LUIS ALFONSO PÉREZ VELÁSQUEZ

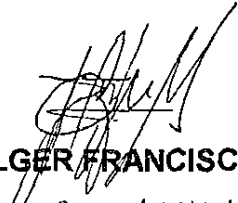
C.C. 170865164-9





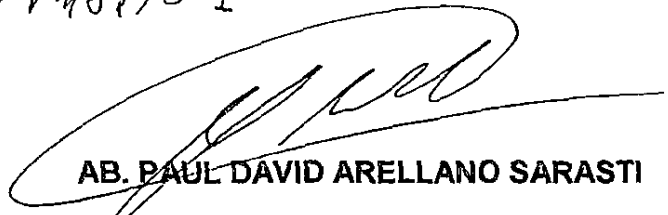
Sr. JORGE IVAN POZO YEPEZ

C.C. 05023 7275 8



Sr. HOLGER FRANCISCO TINOCO SÁNCHEZ

C.C. 170448175-1



AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI

NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



0000006

CITIZENSHIP
CORONADO ALVAREZ NAYVE NOIRALITH
THREEDENIA
1990
0458 00428 8
PICHINCHA QUITO
CORONADO ALVAREZ NAYVE NOIRALITH



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004

004 - 0026

NÚMERO DE CERTIFICADO

CORONADO ALVAREZ NAYVE NOIRALITH

1719349829

CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PONGEANO

1

PARROQUIA

1 ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ANDALUZIANA 14294
SOLTERO
SUPERIOR
ARTURO EUGEN
MARTHA ALVAREZ
QUITO
30/12/2023

NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA
QUITO

REN

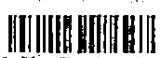
NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIADO EN QUITO EL 15-01-2014
FACILITADO
Cada uno de los que suscriben el presente documento se comprometen a cumplir con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Notarial del Ecuador y a proporcionar al notario que suscriba el presente documento una copia fiel del original.
Quito, a 15 DIC. 2014

[Signature]
AB PAUL D. ARELLANO SARASTI
NOTARIO 61 DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **080273274-3**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GIL CALVA RUBEN DARIO
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS QUINDE
ROSA ZARATE
FECHA DE NACIMIENTO **1991-08-07**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



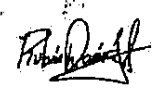
INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GIL ROSADO ODILON AGUSTIN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CALVA LOPEZ ROSARIO ESPERANZA**

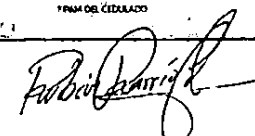
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-12-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-05

 DIRECTOR GENERAL

 FIRM DEL CEDULADO

V4443V3442





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

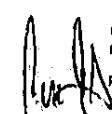
011
011 - 0123
NÚMERO DE CERTIFICADO

0802732743
CÉDULA

GIL CALVA RUBEN DARIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CALDERON
PARROQUIA
ZONA



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

PICOTIA CENSUARIA CUARTA DEL CANTON QUITO
DIRECCION N. 14-17-01-01

FECHA DE EMISIÓN: 15-DIC-2014

Que fue de acuerdo a lo establecido por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
General del Registro Civil, en el documento que en el presente se
certifica, se emite COPIA DEL ORIGINAL

Quito a 15-DIC-2014

AB. PABLO DAVID ARELLANO SARASTI
ACORDADO DEL CANTON QUITO

0000007

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 020088795-8

APellidos y Nombres: GUZMAN VEGA ELBA BEATRIZ

Lugar de Nacimiento: BOLIVAR CALUMA

FECHA DE NACIMIENTO: 1983-12-26

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION EMPLEADO

APellidos y Nombres del Pape: GUZMAN ANACARIS

APellidos y Nombres de la Madre: VEGA DORINDA

Lugar y Fecha de Expedición: FCO. DE ORELLANA 2014-12-01

Fecha de Expiración: 2024-12-01

NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR

020088795

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020
020 - 0214 - 0200887958

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUZMAN VEGA ELBA BEATRIZ

ORELLANA
PROVINCIA

PTO. FCO. DE ORELLANA
CIRCUNSCRIPCIÓN

ORELLANA
PARROQUIA

CANTÓN

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
DILIGENCIA N. 2014-11-01-64 D.

FACTURA N.

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, se le otorga el documento que en... hoja(s)
Antes de los FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Quito, 15 DIC. 2014

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
N.º **171668492-1**
APELLIDOS Y NOMBRES
**MALDONADO VELASQUEZ
LUIS FERNANDO**
LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
PACTO
FECHA DE NACIMIENTO: **1978-11-25**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **Soltero**



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **AGRICULTOR**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
MALDONADO LUIS E

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
VELASQUEZ ELSA LUZMILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2011-07-07

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-07-07

V3333V2222

000632220

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
VIGILANCIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

004

CERTIFICADO DE EXISTENCIA
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

004 - 0106

1716684921

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

**MALDONADO VELASQUEZ LUIS
FERNANDO**

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: **0**
PACTO

CANTÓN

PARROQUIA: **1**
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA N.º 2014-17-01-61-D

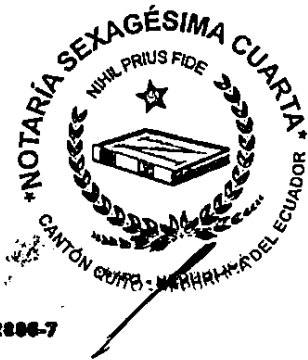
FACTURA N.º

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en... (hoja 1)
anteriormente es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a... **15 DIC. 2014**

[Signature]
AB. PAÚL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 61 DEL CANTÓN QUITO

0000008



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANO

170962806-7

ALFONSO Y VICTOR
MORAN ARCINIEGA
VICTOR GERARDO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-08-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-29

ESTADO CIVIL Casado
ESPOSA EVA SARVELIA
OVIEDO CORONADO

NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

INSTRUMENTO
BACHILLERATO

APellidos y Nombres del Padre
MORAN JUAN

Apellidos y Nombres de la Madre
ARCINIEGA LAURA

Lugar y Fecha de Emisión
QUITO
2011-08-29

Fecha de Expiración
2021-08-29

INSTRUMENTO
ARTISTA PROF CALIFIO

VI349V2222

Guillermo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 28-FEB-2014

015
015 - 0293
NÚMERO DE CERTIFICADO
MORAN ARCINIEGA VICTOR GERARDO

1709628067
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMINAHUI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN RAFAEL
PARROQUIA

0
0
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JURTA

NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
 DILIGENCIA N° 043 17-01-61 D...
 FOLIO N° ...
 Contiene lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
 Notarial, por lo que el documento que en... loja(s)
 antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
 Quito, a... 1-5 DIC. 2014
AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N 170271328-8

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
OVIEDO CORONADO
GEORIN ALCIVAR

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
PACTO

FECHA DE NACIMIENTO 1949-08-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

E833412224

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OVIEDO CELSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORONADO ZOILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-10

083 CRUP 0779 NAE

FIRMA DEL CEDULADO



000131728



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNEI

005

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 2014

005 - 0030

1702713288

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

OVIEDO CORONADO GEORIN ALCIVAR

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

PACTO

PARROQUIA

0

1

ZONA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

NOTA: SE LE DEBE CUANTAS DE VOTACIÓN QUITO
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

QUITO, 15 DIC. 2014

AP. PAUL DAVE AMITIANO SARASTI
SECRETARIO DEL CANTÓN QUITO

0000009



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170673314-2

APELLIDOS Y NOMBRES
OVIEDO CORONADO
KLEVER RAMIRO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
PACTO

FECHA DE NACIMIENTO 1991-08-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. AGRÓNOMO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OVIEDO GELBO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORONADO ZOILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-06-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-08

V4343V2242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

017
017 - 0200 **1706733142**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
OVIEDO CORONADO KLEVER RAMIRO

PICHINCHA **UNIVERSIDAD** **0**
QUININDIA **SAN RAFAEL** **0**
QUININDIA **0**
CANTÓN **PARROQUIA** **ZONA**

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA **NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO**

DILIGENCIADO **15 DIC 2014**

FECHA **15 DIC 2014**

CONFECCIONADO POR EL ART. 18 numeral 5 de la Ley
De la Función Notarial del documento que en... foja(s)
se inscribió en el ORIGINAL

Quito, a **15 DIC 2014**

AB. PAUL DAVILA ARELLANO SARASTI
NOTARIO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
(IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN)

V 170865164-9

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ VELASQUEZ
LUIS ALFONSO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
PACTO

FECHA DE NACIMIENTO 1983-04-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN

BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

CHOPER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ OVIEDO HECTOR ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELASQUEZ QUEZADA MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2013-07-00

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-07-08

V4443V4442

00127188

INSTRUMENTO

FECHA DE EMISIÓN

Luis Perez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005

005 - 0124

1708651649

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PEREZ VELASQUEZ LUIS ALFONSO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

PACTO

0

PARROQUIA

1

ZONA

MEMBRANTE DE LA JUNTA

NOTA: EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE EN EL CANTÓN QUITO
DILIGENCIADO POR EL COMISARIO DE LA JUNTA ELECTORAL
EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2014
QUITO, 15 DE DICIEMBRE DE 2014

PAUL DAVID ARCE LLANO SARASIN
MEMBRANTE DEL CANTÓN QUITO

N

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
NÚMERO: **0502372758**

POZO YEPEZ JORGE IVAN
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITO, 1977-08-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
DAYIN MONNE
HUALPA TAPIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

030
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
1011 17-01-64 D

030 - 0271
NÚMERO DE CERTIFICADO
POZO YEPEZ JORGE IVAN
CÉDULA

COTOPAXI
PROVINCIA
SALCEDO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN MIGUEL DE
SALCEDO
PARROQUIA

0
1
ZONA

15
PRESIDENTE DE LA JUNTA

0360010

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO
E23330222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
POZO ARTURO GERMAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YEPEZ OLGA ROMANO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMATO
2012-08-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-20

NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA
QUIL PRIUS FIDE
EQUADOR

AB PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA N° 1011 17-01-64 D
FACTURA N°
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en hoja(s)
antecedente es FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Quito, a 15 DIC. 2010

AB PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

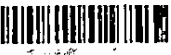
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **170448175-1**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**TINOCO SANCHEZ
HOLGER FRANCISCO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
PALTAS
CATACOCCHA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1957-12-04**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
**NANCY ROCIO
OVIEDO CORONADO**

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO** **V2344V4222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **TINOCO CARLOS MARIA**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SANCHEZ CELIA ROSA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO
2013-09-19**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-09-19**




DIRECTOR GENERAL: PRIMA DEL CEFERADO:

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

CANTÓN: **QUITO** PROVINCIA: **PICHINCHA**

ZONA: **1** CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

TINOCO SANCHEZ HOLGER FRANCISCO
CÉDULA: **1704481751**
NÚMERO DE CERTIFICADO: **072 - 0238**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014 **072**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CONSEJO NACIONAL REGISTRAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR




NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
DILIGENCIA N° 2014-17-01-63 D

FACTURA N°
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en _____ foja(s)
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Quito, a. **15 DIC. 2014**

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 63 DEL CANTON QUITO

0000011



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 22/10/2014 06:43 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7672851

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1711670578 SORIA ESPIN LUIS FRANCISCO

CIU: H4923.01

ACTIVIDAD ECONÓMICA: TODAS LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR C/ TRONCOS, GANADO, TRANSPORTE REFRIGERADO, CARGA PESADA/ GRANEL, INCLUIDO EL TRANSPORTE EN CAMIONES CISTERNA, DESP MATERIALES DE DESECHO, SIN RECOGIDA NI ELIMINACIÓN.

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: COMPAÑIA DE TRANSPORTE ORIENTE VERDE TRANSVERDEORI C.A.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 22/10/2015 06:43 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE SU RESESRVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ I A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" E WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROC RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE DENOMINACIÓN NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SI TRANSPORTE TERRESTRE (PÚBLICO O COMERCIAL), PARA EL CUAL SE REQUIERE OBTENER PREV TÍTULO HABILITANTE EMITIDO POR EL ENTE REGULADOR COMPETENTE: ANT, UNIDADES ADMINIST

RESOLUCIÓN No. 037-CJ-022-2014-UAORE-ANT

**INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA
UNIDAD ADMINISTRATIVA PROVINCIAL DE ORELLANA
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO**

CONSIDERANDO

Que, mediante Ingreso No. ANT-UAORE-2014-2051 de fecha 05 de noviembre del 2014, la Compañía en formación de transporte de carga pesada denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ORIENTE VERDE TRANSVERDEORI C.A.**, ha solicitado el informe previo de Constitución Jurídica.

Que, los integrantes de la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ORIENTE VERDE TRANSVERDEORI C.A.**, con domicilio en el Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, han solicitado a este organismo el informe previo a su Constitución Jurídica, con la nómina de DIEZ (10) integrantes de esta nascente sociedad, detallado a continuación:

LISTA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	No. CÉDULA
1	CORONADO ALVAREZ NAYIVE NOIRALITH	1719349829
2	GIL CALVA RUBEN DARIO	0802732743
3	GUZMAN VEGA ELBA BEATRIZ	0200887958
4	MALDONADO VELASQUEZ LUIS FERNANDO	1716684921
5	MORAN ARCINIEGA VÍCTOR GERARDO	1709628067
6	POZO YEPEZ JORGE IVAN	0502372758
7	OVIEDO CORONADO GEORIN ALCIVAR	1702713288
8	OVIEDO CORONADO KLEVER RAMIRO	1706733142
9	PEREZ VELASQUEZ LUIS ALFONSO	1708651649
10	TINOCO SÁNCHEZ HOLGER FRANCISCO	1704481751

Que, el Proyecto de Minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN: La escritura definitiva deberá regirse a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa:

"Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico – estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse".

El objeto social de la Compañía deberá decir:

"La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social".

Art. 1.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art. 2.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art. 3.- La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

Art. 4.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas.

Que, la Dirección Técnica de la Unidad Administrativa de Orellana mediante Memorando No. ANT-UAORE-2014-0648 de 06 de noviembre de 2014, e Informe Técnico favorable No. 0478-DT-UAORE-022-2014-ANT de 06 de noviembre de 2014, recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte en carga pesada denominada COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ORIENTE VERDE TRANSVERDEORI C.A.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica de la Unidad Administrativa de Orellana mediante Memorando No. ANT-UAORE-2014-0654 de 10 de noviembre de 2014, e Informe No. 038-AJ-022-CJ-2014-UAORE-ANT de 10 de noviembre de 2014, recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte en carga pesada denominada COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ORIENTE VERDE TRANSVERDEORI C.A., por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que, el Directório de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Décima Sesión Ordinaria efectuada el 03 de octubre de 2014, mediante Resolución No. 125-DIR-2014-ANT, resuelve: "Delegar a las o los Responsables de las Direcciones Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (ANT), las siguientes facultades".

- d) *"Aprobar los informes previos emitidos por el departamento técnico y Jurídico de las Direcciones Provinciales de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, respectivamente y expedir la resolución para la constitución jurídica de toda operadora de servicio de transporte de carga pesada, de conformidad con el numeral 20) del Art. 20 de la LOTTSV, en el ámbito de su jurisdicción y competencia, considerando el domicilio de la operadora en formación."*

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 24 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. Emitir informe previo favorable para que la Compañía de Transporte comercial de Carga Pesada denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ORIENTE VERDE TRANSVERDEORI C.A.**, con domicilio en el cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, pueda constituirse jurídicamente.
2. Este informe previo favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Agencia Nacional de Tránsito.
3. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.
4. El presente informe previo emitido por la Agencia Nacional de Tránsito, no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante y cupos a favor de la compañía o cooperativa, los cuales están condicionados al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Reglamento General de Aplicación, resoluciones expedidas por la Institución y demás normas conexas.
5. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.
6. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.



Agencia
Nacional
de Tránsito

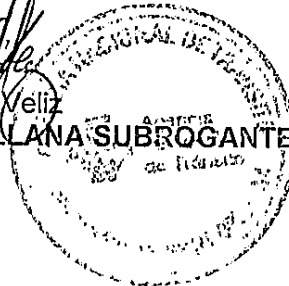
0000013



Dado en la ciudad de Francisco de Orellana, en la Dirección Provincial de Registro y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de Orellana, el 10 de noviembre de 2014.

Ing. Glenda Suárez Veliz

DIRECTORA PROVINCIAL DE ORELLANA SUBROGANTE



Elaborado por: Ing. Glenda Suárez Veliz

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente documento y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ORIENTE VERDE TRANSVERDEORI C.A., debidamente firmada y sellada en Quito el día de hoy quince de diciembre del año dos mil catorce, otorgado por NAYIVE NOIRALITH CORONADO ALVAREZ y OTRAS.

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI

NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



Notaría 64
AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI




REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

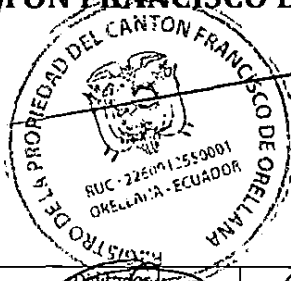
Francisco de Orellana-Orellana-Ecuador

Dirección: Av. 9 de Octubre y Río Tiputini-Teléfono: 062-860010

Email: info@registropropiedadorellana.gob.ec RUC. 2260012550001

Registro de la Propiedad con funciones y facultades de Registro Mercantil del cantón Francisco de Orellana, **CERTIFICO:** Que con fecha miércoles veintiuno de enero del año dos mil quince, a las 08H20, queda inscrita la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ORIENTE VERDE TRANSVERDEORI C.A."**, QUE OTORGAN LOS SEÑORES: **CORONADO ALVAREZ NAYIVE NOIRALITH, GIL CALVA RUBEN DARIO, GUZMAN VEGA ELBA BEATRIZ, MALDONADO VELASQUEZ LUIS FERNANDO, MORAN ARCINIEGA VICTOR GERARDO, OVIEDO CORONADO GEORIN ALCIVAR, OVIEDO CORONADO KLEVER RAMIRO, PEREZ VELASQUEZ LUIS ALFONSO, POZO YEPEZ JORGE IVAN Y TINOCO SANCHEZ HOLGER FRANCISCO**, bajo el No. 14, Folio No. 107, Tomo Uno del Libro de Inscripciones del año 2015.

Dr. Galo Lanche Sarango
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
 DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**



Revisado por: Abg. Orlando Moreira M.	Digitado por:	Revisor:	0066-2015-RMCFO
Digitado por: Abg. Carlos Soledispa J.			

0000014

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ORIENTE VERDE TRANSVERDEORI C.A.
 EXPEDIENTE: RUC: NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NOMBRE COMERCIAL: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ORIENTE VERDE TRANSVERDEORI C.A.

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA: ORELLANA CANTÓN: FRANCISCO DE ORELLANA CIUDAD: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA: ORELLANA CANTÓN: FRANCISCO DE ORELLANA CIUDAD: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA

PARROQUIA: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA BARRIO: JULIO LLORI CIUDADELA:

CALLE: LOS LAURELES NÚMERO: S/N INTERSECCIÓN/MANZANA: MANZANA 9

CONJUNTO: BLOQUE: KM.:

CAMINO: EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: OFICINA No.:

CASILLERO POSTAL: TELÉFONO 1: 062861488 TELÉFONO 2: 0968014987

SITIO WEB: CORREO ELECTRÓNICO 1: transverdeori10@hotmail.com CORREO ELECTRÓNICO 2: geovietrans@hotmail.com

CELULAR: 0995595951 FAX:

REFERENCIA UBICACIÓN: DIAGONAL AL SUBCENTRO DE SALUD COCA III

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: GEORIN ALCIVAR OVIEDO CORONADO

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1702713288

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

09 FEB 2015

Ampanito 17600
Registro de Sociedades

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RECIBIDO
-9 FEB 2015

VA-01.2.1.4-F1

Sra. Adela Villacís V.
QUITO